


VENTAJAS FISCALES POR DONATIVOS


Los donativos que realices desde el 2016 (estando también este año incluido) desgravarán más que anteriormente en tu declaración de la renta si colaboras como particular (IRPF), o en el Impuesto sobre Sociedades (IS) si colaboras como empresa.

Para facilitarte que puedas aprovechar estas ventajas, te haremos un recibo con todo lo que hayas donado durante todo el año.

PARTICULARES 	En tu declaración de la renta - IRPF	Ejercicio 2016 y siguientes
	Primeros 150 € 1	75 %
	Resto (si no has donado más de 3 años consecutivos)** 2	30 %
	Resto (si has donado más de 3 años consecutivos)** 3	35 %

EJEMPLOS:

- * Si donas 150€ este año, te desgravarías 112,5 €.
- * Si donas 200€ este año y no has donado más de 3 años consecutivos te desgravarías 127,5 €.

EMPRESAS 	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Ejercicio 2016 y siguientes
	Donaciones en general	35 %
	Si has donado más de 3 años consecutivos**	40 %

EJEMPLOS:

- * Si donas 1.000€ y has colaborado con la misma cantidad durante 2014 y 2015, te desgravarías 375 € en 2016.
- * Y si continúas o incrementas la colaboración, te desgravarías 400 € en 2016.

* Excepto País Vasco y Navarra.
Límite deducción base liquidable 10 %.

** Ser "fiel" implica haber donado durante tres años consecutivos a la misma entidad importes iguales o crecientes año tras año.